COMUNICADOS TRIBUTARIOS

De: JOSE LIBARDO HOYOS RAMIREZ

Fecha: 26 de Marzo de 2020

TEMA: PLAZOS

SUB TEMA: PLAZOS PARA PRESENTAR LA INFORMACION EXOGENA ANTE LA DIAN AÑO GRAVBLE 2019

Para el año gravable 2019 El Director de Impuestos y Aduanas Nacionales reglamentó mediante Resolución Nos. 11004 del 29 de Octubre del 2018, la cual fue adicionada con la Resolución 0024 de 2019, la información en medios magnéticos que deben presentar las personas jurídicas y naturales a la DIAN en el año 2020.

Con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 0385 de 2020 · "por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVI 0-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" y la inmovilidad de los ciudadanos y de las empresas que generan estas medidas, la resolución 27 del 25 de marzo modifico los plazos para la presentación de la información exógena así:

Nuevos plazos información exógena año gravable 2019 Grandes Contribuyentes

NIT	FECHA
TERMINADO	PLAZO
0	15-May-20
9	18-May-20

8	19-May-20
7	20-May-20
6	21-May-20
5	22-May-20
4	26-May-20
3	27-May-20
2	28-May-20
1	29-May-20

Nuevos plazos información exógena año gravable 2019 Personas Jurídicas y Naturales

Últimos dos Dígitos del NIT	Plazo
96 al 00	01 de Junio de 2020
91 al 95	02 de Junio de 2020
86 al 90	03 de Junio de 2020
81 al 85	04 de Junio de 2020
76 al 80	05 de Junio de 2020
71 al75	08 de Junio de 2020
66 al70	09 de Junio de 2020
61 al 65	10 de Junio de 2020
56 al 60	11 de Junio de 2020
51 al 55	12 de Junio de 2020

46 al 50	16 de Junio de 2020
41 al 45	17 de Junio de 2020
36 al 40	18 de Junio de 2020
31 al 35	19 de Junio de 2020
26 al30	23 de Junio de 2020
21 al 25	24 de Junio de 2020
16 al 20	25 de Junio de 2020
11 al 15	26 de Junio de 2020
06 al 10	30 de Junio de 2020
01 al 05	01 de Julio de 2020

SUB TEMA: PLAZOS PARA DECLARAR IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PREDIAL Y VEHICULOS; BOGOTAD.C AÑO 2020

DECLARACION Y PAGO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑO GRAVABLE 2020; BIMESTRE MARZO- ABRIL; Y MAYO-JUNIO

Se modificaron los plazos para la presentación de la declaración de Industria y Comercio en la ciudad de Bogotá para los contribuyentes del Régimen común que su obligación de presentar la declaración sea bimestral:

Estos contribuyentes del Impuesto de Industria y comercio tendrán como plazo hasta el 31 de julio del 2020, para pagar el bimestre II Marzo-Abril y bimestre III Mayo - junio

DECLARACION Y PAGO IMPUESTO PREDIAL AÑO 2020

El Artículo 11 del decreto 093 del 25 de marzo modifico los plazos para la presentación de la declaración del Predial en la ciudad de Bogotá:

Estos contribuyentes tendrán como plazo hasta el 5 de junio del 2020, para declarar y pagar con descuento del 10%; El plazo hasta el 26 de junio del 2020, para declarar y pagar sin descuento.

Para pago por cuotas la declaración del impuesto Predial se debe presentar hasta el 30 de abril del 2020 y las cuotas de pago serán:

Primera cuota: 12 de junio

Segunda cuota: 14 de agosto

Tercera cuota: 09 de octubre

Cuarta cuota: 11 de diciembre

DECLARACION Y PAGO IMPUESTO VEHICULOS AÑO 2020

El Artículo 11 del decreto 093 del 25 de marzo modifico los plazos para la presentación de la declaración de vehículos en la ciudad de Bogotá:

Estos contribuyentes tendrán como plazo hasta el 2 de julio del 2020, para declarar y pagar con descuento del 10%; El plazo hasta el 24 de julio del 2020, para declarar y pagar sin descuento.

SUB TEMA: PLAZOS PARA PRESENTAR LA INFORMACION EXOGENA DEL DISTRITO BOGOTA D.C

De acuerdo a la **Resolución DDI 000173 de 10 Enero de 2020.** El Distrito Especial de Bogotá, señaló los obligados a presentar la información exógena Distrital por el año 2019 Según el tipo de persona. Con la Resolución **DDI 0008490 de 12 Marzo de 2020 modifica** los plazos para la entrega de la información del año gravable 2019, los cuales vencen en las siguientes fechas:

Último dígito de identificación Fecha límite:

ULTIMO DIGITO NIT	FECHA
0	julio 01 de 2020
1	Julio 02 de 2020
2	Julio 03 de 2020
3	Julio 06 de 2020
4	Julio 07 de 2020

5	Julio 08 de 2020
6	Julio 09 de 2020
7	Julio 10 de 2020
8	Julio 13 de 2020
9	Julio 14 de 2020

FORMA Y SITIOS DE PRESENTACIÓN:

La información antes mencionada deberá presentarse solamente en forma electrónica; para tal efecto propósito deberá tenerse en cuenta los requisitos y formalidades establecidos en los anexos de la presente Resolución.